



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 202-2021-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 28 de diciembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, de acuerdo a la organización académica de las Facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se debe contar con un responsable de la Oficina de Extensión y Proyección Social como unidad de apoyo que se encargue de las acciones de extensión, proyección y responsabilidad social de la Facultad de Odontología, por lo que se ha considerado pertinente encargar a don **RAÚL CARRANZA DEL AGUILA**, docente a tiempo completo de la Facultad de Odontología, como Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, a don **RAÚL CARRANZA DEL AGUILA**, docente a tiempo completo de la Facultad de Odontología, como Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Precisar, que don **RAÚL CARRANZA DEL AGUILA** deberá coordinar acciones con la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y elevar los informes respectivos al Decanato de la Facultad de Odontología.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**MANUEL JUSTO MEZA GARAY**  
DECANO



  
**ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO**  
Secretaría Académica



Distrib: OGRS/interesado/archivo